



Resolución Directoral

MAD N° 04630662.

N° 125 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 21 de mayo del 2019

VISTO:

El Memorando N° 813-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, MAD 4630099, de fecha 21 de mayo del año 2019, mediante el cual, Dirección General, Autoriza proyectar Resolución Directoral de conformación del comité para el proceso de adjudicación simplificada N° 002-2019-DSRS.JAEN, denominados "ADQUISICION DE FORMATO UNICO DE ATENCION SIS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I JAEN", en la Fuente de Financiamiento Donación y Transferencias de la DSRS. JAEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 176-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG, con MAD: 04629145, de fecha 21 de mayo del 2019, el Jefe de Logística solicita la Autorización y proyección de Resolución Directoral para Conformar el Comité para el Proceso Adjudicación Simplificada N° 002-2019-DSRS JAEN, denominada "**ADQUISICIÓN DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN SIS PARA LOS EE.SS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I- JAEN**" Fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de la DSRSJ;

Que, el segundo párrafo del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "*para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección*";

Que, el Artículo 44° numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "*el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación*". Asimismo, el citado artículo en su numeral 44.5. dispone que: "*El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros*";

Que, mediante Memorando N°813-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, de fecha 21 de mayo del 2019, el Director General autoriza proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Comité para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-DSRS.JAEN, denominado "**ADQUISICIÓN DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN SIS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I JAÉN**", en la fuente de financiamiento Donación y Transferencia de la DSRS. JAEN;

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 08 de enero del año 2019; se Resuelve Designar a partir del 08 de enero del año 2019, a





Resolución Directoral

MAD N° 04630662.

N° 125 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 21 de mayo del 2019

don EDWIN YOBER GAVIDIA OLIVERA, para que desempeñe las funciones de Director Sub Regional de Salud Jaén, Categoría Remunerativa F4 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, el Comité para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-DSRS.JAEN, denominado "ADQUISICION DE FORMATO UNICO DE ATENCION SIS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I JAEN" en la fuente de financiamiento Donaciones y Trasferencia de la DSRSJ, comité que estará integrado por los siguientes servidores :-----

TITULARES		DNI
Med. Ciruj. Felipe Javier Cabellos Altamirano	Presidente	43929452
Ing. Sist. Edsson Alberto Tarrillo Clavo	Miembro 1	70085634
M.C Erika Janett Zamora Perrin	Miembro 2	47831588
SUPLENTE		
Lic. Enf. Zulema Lizarzaburu de Moreno	Presidente	27674512
Bach. Adm. Edward Edson Horna Huarcas	Miembro 1	42217457
Obsta. Ena del Carmen Balarezo Ramírez	Miembro 2	27723158

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a los miembros del Comité conformado el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en la conducción del Procedimiento de Selección acotado.-----

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados, Titulares y Suplentes, así como a las Unidades Orgánicas correspondientes para los fines de ley.-----

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Edwin Y. Gavidia Olivera
M.C. Edwin Y. Gavidia Olivera
C. M. P. N° 45980
DIRECTOR GENERAL

